

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N°103 - 2026-MDT/CM

Túcume, 22 de Julio 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, notificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N°136-2026 Del Ing. Edwin Raymundo Navarro – Gerente de Ingeniería Proyectos y Obras de EPSEL S.A. recomienda autorizar el inicio de gestiones formales ante la Municipalidad distrital de Túcume, dirigido al alcalde de la MDT; y dispone la elaboración de suscripción de un convenio Interinstitucional entre EPSEL S.A. y la MDT.

Que, mediante Oficio N°459-2026 EPSEL S.A GG de fecha 15 de abril del 2026 emitido por la empresa prestadora de servicios de saneamiento de agua potable y alcantarillado de Lambayeque S.A, quien solicita en coordinación interinstitucional para la ejecución de pozo exploratorio en el marco del proyecto CUI N°2090885 y requerimiento de documentación técnica y legal.

Que, mediante informe N°053-2026 MDT/GDTI/DBVZ de fecha 01 de julio del 2026 emitido por el Arq. Daniel Bristo Vidarte Zelada – Especialista en Arquitectura. Dirigido al Ing. José Antonio Torres Ríos – Subgerente de Catastro, da la conformidad técnica del terreno denominado pozo N° 05 y después pase todo este informe a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para luego pasarlo la Gerencia Municipal, para remitir al área pertinente.

Que, mediante informe N°60-2026 MDT/SGC/JATR de fecha 01 de junio 2026 emitido por el Gerente de Catastro, quien emite opinión Técnica Favorable para la suscripción del convenio interinstitucional con S.A y conformidad técnica – legal del terreno POZO N°5.

Que, mediante informe N°528- 2026 MDT/GDTI/ING. CESM de fecha 30 de junio del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien del análisis y revisión del presente expediente concluye y emite opinión favorable.

Que, mediante Informe Legal N°0106-2026 MDT/OGAJ de fecha 13 de julio del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable y remite los Informes N° 060-2026-MDT-SGC/JATR y N. 053-2026-MDT-GDTI/DBVZ, considerando que existe sustento

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

técnico y legal para continuar con el procedimiento de suscripción del Convenio Interinstitucional con EPSEL S.A., asimismo recomienda se derive la documentación correspondiente al CONCEJO MUNICIPAL autorice al Sr. TOMÁS SANDOVAL BALDERA – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO *INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y EPSEL S.A. Y DE LA CONFORMIDAD TECNICO LEGAL DEL TERRENO DENOMINADO POZO N°5.*

Que, mediante memorándum N°0267-2026 MDT/GM de fecha 16 de julio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita se incluya en la agenda del concejo Municipal.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la implementación de la agencia de empleo, **APROBADO** por los regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume a la suscripción del convenio institucional entre **EPSEL S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, en merito al informe N°528- 2026 MDT/GDTI/ING. CISM de fecha 30 de junio del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás expuestos en la parte considerativa. Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE